



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores del Decreto 73/2015, de 21 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones. (2015040090)

Advertido error en el texto del Decreto 73/2015, de 21 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones (DOE n.º 79, de 27 de abril de 2015), se procede a su oportuna rectificación:

En la página 13615, en la letra b) del apartado 1 del artículo 11:

Donde dice:

- b. La sustitución podrá realizarse por un contrato de trabajo que se haya iniciado con anterioridad a la baja del contrato que se pretende sustituir, siempre que no sea anterior al inicio de la contratación subvencionada y se mantenga el nivel de empleo indefinido existente en el momento de la contratación subvencionada durante 12 meses.

Debe decir:

- b. La sustitución podrá realizarse por un contrato de trabajo que se haya iniciado con anterioridad a la baja del contrato que se pretende sustituir, siempre que no sea anterior al inicio de la contratación subvencionada y se mantenga el nivel de empleo indefinido existente en el momento de la contratación subvencionada durante 24 meses.